

ACUERDO DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL N°45 UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

En la sesión ciento treinta y uno de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 22 de diciembre de 2008, la Comisión adoptó el siguiente acuerdo:

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, la Guía para la Acreditación aprobada por la Comisión en la Sesión N° 7, de fecha 7 de marzo de 2007, los criterios de evaluación que establecen el marco de elegibilidad para la evaluación, el informe de evaluación interna presentado por la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología, el informe de pares evaluadores emitido por el Comité que visitó la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología por encargo de la Comisión, las observaciones enviadas por la institución al informe de pares evaluadores y los antecedentes analizados en la sesión N° 131, de fecha 22 de diciembre de 2008 de la Comisión.
2. Los términos de referencia para la evaluación de las áreas mínimas aprobados por la Comisión, a saber:
 - a) Gestión institucional, que contempla el conjunto de políticas y mecanismos destinados a organizar las acciones y recursos – materiales, humanos y financieros – de la institución, en función de sus propósitos y fines declarados. Considera la organización y estructura institucional, el sistema de gobierno y la administración de recursos humanos, materiales y financieros.
 - b) Docencia de pregrado, considera el conjunto de políticas y mecanismos institucionales destinados a asegurar la calidad de la formación conducente a título, con especial énfasis en los aspectos relacionados con el diseño y aprobación de los programas ofrecidos; con su implementación y seguimiento; y

con un análisis de sus resultados y los mecanismos para revisar y modificar el currículo, la organización de los programas, los métodos pedagógicos, los recursos humanos y materiales asignados a los programas o cualquier otro aspecto que afecte la calidad de la formación entregada.

TENIENDO PRESENTE:

3. Que la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología se sometió voluntariamente al sistema de acreditación institucional administrado por la Comisión, en las áreas comunes de gestión institucional y docencia de pregrado.
4. Que con fecha 12 de septiembre de 2008, se recibió en esta comisión el Informe de Evaluación Interna de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología.
5. Que con fecha 24, 25 y 26 de noviembre de 2008, la institución fue visitada por un comité de pares evaluadores designado por la Comisión y previamente aprobado por la institución.
6. Que con fecha 15 de diciembre de 2008, el comité de pares evaluadores emitió un informe referido a cada una de las áreas evaluadas, teniendo como parámetro de evaluación los propósitos y fines declarados por la institución y la existencia formal y el funcionamiento eficaz de las políticas y mecanismos para avanzar hacia el cumplimiento de dichos propósitos, en las áreas de gestión institucional y docencia de pregrado, de acuerdo a las orientaciones aprobadas por la Comisión Nacional de Acreditación, informe que fue aceptado por ésta.
7. Que dicho informe fue enviado a la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología para su conocimiento.
8. Que con carta de fecha 19 de diciembre de 2008, la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología comunicó a la Comisión sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

9. Que la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 131, de fecha 22 de diciembre de 2008.

III. CONSIDERANDO:

10. Que los términos de referencia establecidos por la Comisión sintetizados en el número 2 del presente acuerdo establecen los requisitos que debe cumplir una institución de educación superior en cada una de las áreas comunes y electivas contempladas en la evaluación para la acreditación institucional.
11. Que si bien dicha evaluación se centra principalmente en el análisis de procesos de autorregulación, resulta indispensable tomar en consideración la información referida a los recursos disponibles y los resultados obtenidos por la institución en el desarrollo de su quehacer académico.
12. Que, con relación a los mencionados términos de referencia, la institución presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las áreas en evaluación:

Gestión Institucional

- La institución ha definido sus propósitos y objetivos de manera clara, asumiendo el ámbito de la Ciencia y Tecnología como su campo específico de desarrollo. Sin embargo, dichos propósitos carecen de un sistema de indicadores para verificar el avance de su cumplimiento. Asimismo, es necesario que la universidad realice un proceso de reflexión de su devenir, el cual permita, a través de la reafirmación de su identidad, analizar focos de desarrollo pertinentes a su misión y visión institucional.
- La creación de nuevas carreras tales como Derecho, no demuestra fehacientemente su vinculación estrecha con la misión institucional, sino que más bien parece responder a la reacción institucional frente a una oportunidad de mercado.

- La institución ha logrado generar excedentes contables; sin embargo, mantiene altos niveles de endeudamiento. Incluso, existe un nivel de deuda significativa con empresas y personas relacionadas.
- La institución carece de una política sistemática que apunte al desarrollo de distintos procesos de aseguramiento de la calidad. En tal sentido, la universidad parece actuar más bien de manera reactiva al medio, sin tener en consideración un adecuado proceso de diagnóstico, planificación, seguimiento y ajuste del quehacer institucional en referencia al cumplimiento de sus propósitos.
- Si bien la universidad cuenta con políticas y mecanismos tendientes a la selección, contratación y promoción de sus recursos humanos en función de sus propósitos declarados, estos son de reciente aplicación, lo cual impide una evaluación certera de su efectividad.
- La institución ha realizado esfuerzos por mejorar sus recursos físicos, en particular en lo referido a sus recursos bibliográficos y laboratorios. Sin embargo, aun se presentan deficiencias en el equipamiento de algunas carreras de reciente creación –como por ejemplo enfermería-, las cuales son reconocidas por la universidad.

Docencia Conduciente a Título

- La institución cuenta con propósitos claros en lo referido a sus labores de docencia de pregrado, los cuales orientan su acción y son coherentes con el modelo educativo implementado.
- No obstante la institución cuenta con criterios de admisión claramente definidos, aún no ha logrado solucionar los problemas referidos a la baja matrícula en algunas carreras, lo cual no permite enfrentar de buena manera

la sustentabilidad de las mismas. Asimismo, resulta urgente la definición de políticas claras y eficientes para la apertura y cierre de sus programas.

- Si bien la institución ha llevado a cabo acciones tendientes a fortalecer su dotación académica, aún resta por desarrollar un análisis detallado que permita definir, en un nivel óptimo, la dotación académica necesaria en cuanto a número y calificación, para una correcta aplicación del modelo educativo y formativo implementado por la universidad.
- La institución mantiene información acerca de las tasas de aprobación, deserción y titulación de sus estudiantes. En ese sentido, si bien mantiene mecanismos remediales orientados a mejorar los indicadores de deserción, es necesario seguir avanzando en la implementación y evaluación de los mecanismos tendientes a reducir los períodos de titulación de sus estudiantes.

Proceso de Autoevaluación.

- La institución llevó a cabo un proceso de autoevaluación participativo, el cual estuvo enfocado a dar respuesta a las observaciones emanadas del proceso anterior. No obstante, el informe de autoevaluación carece de un diagnóstico acabado de la situación de la universidad, ya que no permite conocer cabalmente los mecanismos de aseguramiento de la calidad existentes en la institución. En tal sentido, el informe da cuenta de la capacidad reactiva de la institución ante las conclusiones del proceso de acreditación anterior.

LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

13. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la Universidad Iberoamericana de

Ciencias y Tecnología no cumple con los criterios de evaluación definidos para las áreas mínimas de gestión institucional y docencia de pregrado.

14. Que conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación no se acredita a la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología en el ámbito de la gestión institucional y la docencia de pregrado.

15. Que la difusión que la institución haga respecto del juicio de acreditación de la Comisión deberá ajustarse a las normas establecidas por dicho organismo en el Acuerdo N° 440.

16. Que el texto del presente acuerdo (considerando como tal los números 13 en adelante) sólo podrá ser publicado y difundido íntegramente.



EMILIO RODRÍGUEZ PONCE
PRESIDENTE

COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

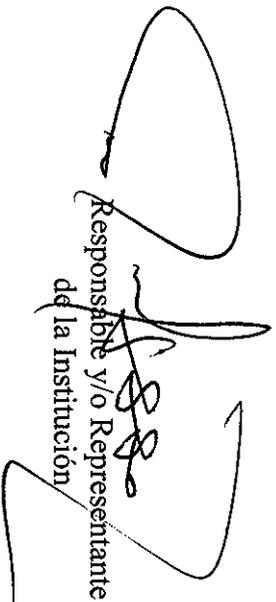


ANDREA AEDO INOSTROZA
SECRETARIA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



En Santiago de Chile, con fecha 29 DE Dic. 2008, se ha notificado al señor/señora Juan Toso Torres del presente Acuerdo de Acreditación Institucional N° 45 de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología.

Firman:


Responsable y/o Representante
de la Institución


~~Secretaria Ejecutiva~~
Comisión Nacional de Acreditación

